



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

El Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 02 de octubre de 2023, ha dictado el Decreto de Alcaldía nº 601/2023, del tenor literal siguiente:

DECRETO

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las Bases Regulatoras específicas de la convocatoria para la cobertura por el sistema selectivo único concurso de méritos de seis plazas de Auxiliar de Ayuda a domicilio, en régimen de personal laboral fijo, a jornada parcial, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal del año 2022 del Ayuntamiento de Cobega, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 259/2023 de fecha 11 de mayo de 2023; así como de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Cobega para plazas derivadas de los procesos de Estabilización de Empleo Temporal, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 764/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022.

Considerando que ha finalizado el plazo concedido a tal efecto por medio del Decreto 453/2023 de fecha 19 de julio de 2022, y publicado en el B.O.P de Toledo nº 142 de fecha 27 de julio, para que los aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as, ni en la de excluidos/as, la Alcaldía debe dictar Resolución, declarando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, y el nombramiento del Tribunal Calificador del proceso de selección. Esta Resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cobega.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposiciones concordantes, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que se acompaña como ANEXO I del presente Decreto.

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Séptima de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Cobega para plazas derivadas de los procesos de Estabilización de Empleo Temporal, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 764/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, se nombra al Tribunal Calificador del proceso selectivo, cuya composición será la siguiente:

- Presidente:

Titular: Almudena García Figueroa (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional)
Suplente: Alfonso Beceiro Lebosó (Funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional)

- Secretaria:

Titular: Sonia Justo Justo (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional)
Suplente: Carmen Díaz Burgos (Funcionaria de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Cobega)

- Vocales:

1º VOCAL

Titular: Julia Azañedo Martín (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional) Suplente: Ana Sara Serrano Saez (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional)

2º VOCAL

Titular: Isabel Bernal Lizasoain (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional) Suplente: Teresa Cabañas Cabañas (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional)

3º VOCAL

Titular: Julia Amaro Millán (Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional) Suplente: David Lariño Díaz (Funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional)

TERCERO.- Convocar al Tribunal de Selección en las dependencias del Excelentísimo Ayuntamiento de Cobega, sito en Plaza de la Constitución nº 1, para que procedan a la constitución del Tribunal el próximo día 16 de octubre de 2023 a las 10:00 horas.

CUARTO.- Publicar el anuncio con la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Del presente decreto, se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.



ANEXO.- Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ANDRÉS ROBLES	PATRICIA	***2100**
ALONSO SANCHEZ	ELDA	***5490**
DEL VALLE NAVARRO	CRISTINA	***9129**
GALÁN OTERO	SUSANA	***8024**
GARCÍA TORRES	MARIA TERESA	***0189**
HERNÁNDEZ BATRES	PATRICIA	***9833**
JIMENEZ GARCÍA	MARIA	***0982**
OCAÑA RODRIGUEZ	CLARISA	***8591**
REYES SAMANIEGO	MARIA MAGDALENA	***3116**
SANCHEZ OLMEDO	MARIA DEL PILAR	***0729**
VELASCO CARRIZO	MARIA DEL PILAR	***5459**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, significando que este último recurso sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cobeja, a 3 de octubre de 2023.- El Alcalde, José Luis Aguirre Hernández.

Nº. I.-5485